



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN 502 098 DE 2024

(03 OCT.2024)

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994 y, en desarrollo de los Decretos 2253 de 1994 y 1260 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

El numeral 14.28 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 definió el servicio público domiciliario de gas combustible como “... el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición”.

Según lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 142 de 1994, la construcción y operación de redes para la distribución de gas, así como el señalamiento de las tarifas por uso, se regirán exclusivamente por esa Ley.

El numeral 73.11 del artículo 73 de la Ley 142 de 1994 atribuyó a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (en adelante “CREG” o Comisión), la competencia para establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas del servicio público domiciliario de gas combustible.

Según lo dispuesto por el numeral 88.1 del artículo 88 de la Ley 142 de 1994, la Comisión podrá establecer topes máximos y mínimos tarifarios, de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas.

El artículo 126 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 52 de la Ley 2099 de 2021, establece que las fórmulas tarifarias tendrán una vigencia de



CREG
Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241121-154028-2a49e8-69176076
2024-11-28T21:40:26-05:00 - Página 1 de 36

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

cinco años y que, vencido el período de vigencia de las mismas, éstas continuarán rigiendo mientras la Comisión no fije las nuevas.

Mediante la Resolución CREG 137 de 2013 se establecieron las fórmulas tarifarias generales para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados.

En el artículo 4 de la mencionada resolución, se fijaron las Fórmulas Tarifarias Generales aplicables a los usuarios regulados del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería y, en el artículo 12, corregido por el artículo 1 de la Resolución CREG 008 de 2014, se dispuso que el costo por uso de los Sistemas de Distribución corresponderá al cargo de distribución que ha sido aprobado para el Mercado Relevante de Distribución de acuerdo con el tipo de usuario y la Resolución CREG 011 de 2003 o aquellas que la aclaren, modifiquen o sustituyan es decir, la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia con las Resoluciones 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020, en conjunto, la Metodología de Distribución.

Mediante la Resolución CREG 093 de 2016, se revocó parcialmente la Resolución CREG 202 de 2013, modificada por las Resoluciones CREG 138 de 2014 y 125 de 2015.

En consecuencia, conforme a los preceptos constitucionales superiores y a las competencias definidas en la Ley 142 de 1994, y con la finalidad última de garantizar la prestación del servicio en los mercados relevantes correspondientes a las solicitudes tarifarias de nuevos mercados de distribución de gas combustible por redes de tubería que no contaban con cargos aprobados con la anterior metodología tarifaria, la Comisión aprobó cargos de distribución transitorios aplicando criterios con este mismo carácter transitorio, para suplir las disposiciones revocadas mediante la Resolución CREG 093 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, mediante Resolución CREG 082 de 2017 se aprobó el cargo de distribución transitorio por uso del sistema de distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco, en el departamento de Boyacá, según solicitud tarifaria presentada por la empresa DISTICON S.A.S. E.S.P. (en adelante “DISTICON”).

El artículo 7 de la resolución en mención, respecto de la vigencia de los Cargos de Distribución aplicables a los usuarios de Uso Residencial y a usuarios diferentes a los de uso residencial, estableció que *“Los Cargos de Distribución aplicables a los usuarios de uso residencial y a los usuarios diferentes a los de uso residencial, estarán vigentes desde la fecha en que quede en firme la presente resolución y hasta tanto se definan los cargos definitivos para un periodo de cinco años, calculados con los parámetros de AOM y Otros Activos que definirá la Comisión mediante resolución de carácter general. (...)”*.



CREG
Comisión de Regulación
Energía
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241121-154028-2a49e8-69176076
2024-11-28T21:40:26-05:00 - Página 2 de 36

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución CREG 090 de 2018, los mercados que contaban con cargos transitorios aprobados con posterioridad a la revocatoria de la Resolución CREG 093 de 2016 deberían ser presentados nuevamente para su aprobación por parte de la CREG.

Mediante Circular CREG 030 de 2019 se divulgó el procedimiento a tener en cuenta en el trámite de solicitudes tarifarias para la aprobación de cargos de distribución de gas combustible por redes de tubería.

Mediante Circular CREG 041 de 2020 se indicó que las empresas que cuenten con cargos transitorios aprobados para mercados nuevos con posterioridad a la revocatoria de la Resolución CREG 093 de 2016 deberían presentar su solicitud tarifaria con las mismas proyecciones que presentaron para la aprobación del cargo transitorio.

Mediante Circular CREG 062 de 2020, modificada por la Circular CREG 068 de 2020 y adicionada por las Circulares 082 y 084 de 2020, el Director Ejecutivo de la CREG definió el cronograma para que las empresas distribuidoras de gas combustible por redes hicieran el reporte de información a través del aplicativo Apligas y presentaran, por medios electrónicos, las solicitudes de aprobación de cargos de distribución para el siguiente periodo tarifario.

Revisado el Sistema Único de Información – SUI administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD se identificó que la empresa DISTICON presta el servicio de distribución de GLP por redes únicamente en los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, Macanal, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá. Por su parte, COMPRIGAS S.A.S. E.S.P. (en adelante “COMPRIGAS”) es el prestador del servicio de distribución de GLP por redes en Los municipios de La Victoria, Muzo, Otanche y Quipama en el departamento de Boyacá.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en el numeral 5.2 del artículo 5 de la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia con las Resoluciones CREG 138 de 2014, 090 y 132 de 2018 y 011 de 2020, la empresa DISTICON a través de la comunicación radicada en la CREG bajo el número E-2020-012224 del 6 de octubre de 2020, presentó solicitud tarifaria para la aprobación de Cargos de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los siguientes municipios:

Cuadro 1. Mercado Relevante de Distribución Propuesto por DISTICON S.A.S. E.S.P.

CÓDIGO DANE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
15022	Almeida	Boyacá
15109	Buenavista	Boyacá
15236	Chivor	Boyacá
15212	Coper	Boyacá
15293	Gachantivá	Boyacá
15325	Guayatá	Boyacá
15425	Macanal	Boyacá
15442	Maripí	Boyacá

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

CÓDIGO DANE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
15531	Pauna	Boyacá
15621	Rondón	Boyacá
15681	San Pablo de Borbur	Boyacá
15690	Santa María	Boyacá
15723	Sativasur	Boyacá
15761	Somondoco	Boyacá

De otro lado, COMPRIGAS mediante comunicación radicada en la CREG bajo el número E-2020-011217 del 15 de septiembre de 2020, de conformidad con lo anterior y con lo establecido en el numeral 5.2 del artículo 5 de la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia con las Resoluciones CREG 138 de 2014, 090 y 132 de 2018 y 011 de 2020, solicitó la aprobación de Cargos de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes para el Mercado Relevante de Distribución conformado de la siguiente manera:

Cuadro 2. Mercado Relevante de Distribución Propuesto por COMPRIGAS S.A.S. E.S.P.

CÓDIGO DANE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
15401	La Victoria	Boyacá
15480	Muzo	Boyacá
15507	Otanche	Boyacá
15580	Quípama	Boyacá

Teniendo en cuenta la condición de prestadores del servicio de cada una de las empresas en los municipios anteriormente mencionados, a continuación, se relaciona la información asociada en cada solicitud:

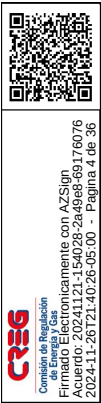
DISTICON S.A.S. E.S.P.

A través del aplicativo Apligas, dispuesto por la CREG para el correspondiente reporte de información de solicitudes tarifarias, la empresa DISTICON confirmó su solicitud bajo el número 2250.

En la solicitud presentada se allegaron las proyecciones de demanda, las proyecciones de gastos de administración operación y mantenimiento (AOM), y el programa de nuevas inversiones, clasificadas según el listado de unidades constructivas establecido en el Anexo No. 8 de la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia con las resoluciones CREG 138 de 2014, 090 y 132 de 2018 y 011 de 2020.

La empresa DISTICON manifestó en su solicitud que el proyecto no cuenta con recursos públicos para financiar la construcción de redes de distribución de gas.

La Comisión verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia con las resoluciones CREG 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020, evidenciando que la información remitida con la solicitud presentada por la empresa DISTICON no era suficiente para iniciar la actuación administrativa. En consecuencia, mediante



Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

comunicación con radicado CREG S-2020-005681 del 07 de octubre de 2020 se solicitó a DISTICON completar la solicitud tarifaria.

Teniendo en cuenta que la empresa DISTICON no atendió el requerimiento de completitud, fue necesario reiterar la solicitud mediante radicado CREG S-2020-006148 del 9 de noviembre de 2020, dicha reiteración se reiteró dos veces más mediante radicados CREG S-2021-000031 del día 5 de enero de 2021 y radicado CREG S-2021-002729 del día 25 de junio de 2021.

Por medio de comunicación bajo radicado CREG E-2021-008165 del 19 de julio de 2021, la empresa DISTICON atendió el oficio de completitud solicitado por la Comisión.

La Comisión verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia con las resoluciones CREG 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020, evidenciando que la información remitida con la solicitud y presentada por la empresa DISTICON era suficiente para iniciar la actuación administrativa.

Mediante Auto No. I-2021-002339 proferido el 20 de agosto de 2021, comunicado a la empresa DISTICON mediante radicado CREG S-2021-003644 de la misma fecha, la Dirección Ejecutiva de la Comisión dispuso iniciar la respectiva actuación administrativa de aprobación del Mercado Relevante de distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Coper, Gachantivá, Guayatá, Macanal, Maripí, Pauna, Rondón, San Pablo de Borbur, Santa María, Sativasur y Somondoco, en el Departamento de Boyacá , y de los Cargos de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería del mismo.

De acuerdo con lo establecido en Auto de Inicio No. I-2021-002339 de la actuación administrativa y según lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, C.P.A.C.A., con el fin de que los terceros interesados pudieran hacerse parte en la respectiva actuación, se publicó en el Diario Oficial No. 51,776 del 24 de agosto de 2021, el Aviso No. 114 de la misma vigencia con el resumen de la solicitud tarifaria presentada por DISTICON para la aprobación de los Cargos de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería.

Dentro del trámite de la actuación administrativa, y con el fin de contar con los elementos de juicio suficientes para decidir de fondo la misma, con fundamento en lo dispuesto, tanto en el artículo 40 del CPACA, como en el artículo 108 de la Ley 142 de 1994, mediante Auto No. I-2021-003380 del 18 de noviembre de 2021, comunicado a la empresa DISTICON mediante radicado S-2021-004969 de la misma fecha, se decretó la práctica de pruebas de oficio.

La empresa DISTICON mediante radicado CREG E-2021-014493 del 8 de diciembre de 2021 solicitó ampliación de plazo para atender el requerimiento de pruebas, en ese sentido la Comisión mediante auto bajo radicado CREG I-2021-



Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

004231 del 29 de diciembre de 2021 y comunicado mediante radicado CREG S-2021-005598 de la misma fecha amplió el plazo para que la empresa atendiera el requerimiento de pruebas.

El auto proferido dentro de la actuación administrativa no fue atendido por DISTICON. Sin embargo, la Comisión dio continuidad al análisis de la solicitud.

COMPRIGAS S.A.S. E.S.P.

A través del aplicativo Apligas, dispuesto por la CREG para el correspondiente reporte de información de solicitudes tarifarias, la empresa COMPRIGAS confirmó su solicitud bajo el número 2364.

En la solicitud presentada se allegaron las proyecciones de demanda, las proyecciones de gastos de administración operación y mantenimiento (AOM), y el programa de nuevas inversiones, clasificadas según el listado de unidades constructivas establecido en el Anexo No. 8 de la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia con las resoluciones CREG 138 de 2014, 090 y 132 de 2018 y 011 de 2020.

La empresa COMPRIGAS manifestó en su solicitud que el proyecto no cuenta con recursos públicos para financiar la construcción de redes de distribución de gas.

La Comisión verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia con las resoluciones CREG 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020, evidenciando que la información remitida con la solicitud presentada por la empresa COMPRIGAS no era suficiente para iniciar la actuación administrativa. En consecuencia, mediante comunicación con radicado CREG S-2020-005463 del 30 de septiembre de 2020 se solicitó a COMPRIGAS completar la solicitud tarifaria.

Por medio de comunicaciones bajo radicados CREG E-2020-012616 del 16 de octubre de 2020, y E-2020-013671 del 6 de noviembre de 2020 la empresa COMPRIGAS atendió el oficio de completitud solicitado por la Comisión.

La Comisión verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia con las resoluciones CREG 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020, evidenciando que la información remitida con la solicitud y presentada por la empresa COMPRIGAS era suficiente para iniciar la actuación administrativa.

Mediante Auto No. I-2020-004057 proferido el 11 de noviembre de 2020 comunicado a la empresa COMPRIGAS mediante radicado CREG S-2020-006215 de la misma fecha, la Dirección Ejecutiva de la Comisión dispuso iniciar la respectiva actuación administrativa de aprobación del Mercado Relevante de distribución conformado por los municipios de La Victoria, Muzo, Otanche y Quipama en el Departamento de Boyacá, y de los Cargos de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería del mismo.



Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

De acuerdo con lo establecido en Auto de Inicio No. I-2021-004057 de la actuación administrativa y según lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, C.P.A.C.A., con el fin de que los terceros interesados pudieran hacerse parte en la respectiva actuación, se publicó en el Diario Oficial No. 51,497 del 13 de noviembre de 2020, el Aviso No. 079 de la misma vigencia con el resumen de la solicitud tarifaria presentada por COMPRIGAS para la aprobación de los Cargos de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería.

Dentro del trámite de la actuación administrativa, y con el fin de contar con los elementos de juicio suficientes para decidir de fondo la misma, con fundamento en lo dispuesto, tanto en el artículo 40 del CPACA, como en el artículo 108 de la Ley 142 de 1994, mediante Auto No. I-2021-000675 del 09 de marzo de 2021, comunicado a la empresa COMPRIGAS mediante radicado S-2021-001023 de la misma fecha, se decretó la práctica de pruebas de oficio.

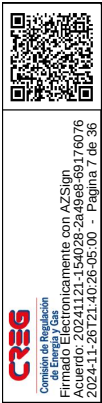
Por medio de comunicación mediante radicado CREG E-2021-003617 del 25 de marzo del 2021, la empresa COMPRIGAS remitió la información solicitada por la Comisión en el auto de pruebas.

Una vez analizadas las solicitudes de las empresas DISTICON y COMPRIGAS se identificó que el mercado inicialmente propuesto por la empresa DISTICON es la agregación de tres mercados que cuentan con cargos transitorios aprobados mediante las Resoluciones CREG 031 de 2017, 082 de 2017 y 089 de 2017, por su parte, la empresa COMPRIGAS únicamente solicitó un mercado en los municipios que actualmente presta el servicio los cuales forman parte del mercado relevante aprobado mediante la Resolución CREG 082 de 2017.

Mediante Auto bajo radicado CREG 0000269 del 24 de junio de 2024 y comunicado a la empresa DISTICON mediante radicado CREG S2024004615 de la misma fecha, la Comisión decidió separar el expediente de la empresa DISTICON en tres expedientes diferentes, conservando la estructura de los tres mercados transitorios de las resoluciones CREG 031 de 2017, 082 de 2017 y 089 de 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior y al tratarse de mercados relevantes que cuentan con cargos transitorios, la Comisión mantendrá la misma estructura del Mercado Relevante de Distribución que fueron aprobados en su momento, es decir para este caso se aprobara únicamente los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá en concordancia con la Resolución CREG 082 de 2017.

Dado que el sistema de distribución presentado por las empresas DISTICON y COMPRIGAS para el mercado relevante solicitado cuenta con red primaria y secundaria y todos sus usuarios están conectados a la red secundaria, se determinará para este mercado relevante un solo cargo de distribución que será aplicable a los usuarios de uso residencial y usuarios diferentes al uso residencial.



Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 9.3 del artículo 9 de la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia con las resoluciones CREG 138 de 2014, 090 y 132 de 2018 y 011 de 2020, el cual establece lo siguiente:

“9.3. CARGOS DE DISTRIBUCIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN QUE NO TIENEN CONECTADOS USUARIOS A LA RED PRIMARIA.

Cuando un Sistema de Distribución tenga red primaria y secundaria, pero todos los usuarios estén conectados a la red secundaria se podrá determinar en ese Mercado Relevante un solo cargo de distribución que será aplicable a usuarios residenciales y a usuarios diferentes al de uso residencial. La canasta de tarifas de estos mercados debe excluir a los usuarios residenciales”.

Como resultado del análisis de la información presentada a la Comisión por las empresas DISTICON y COMPRIGAS en desarrollo de la correspondiente actuación administrativa, se realizaron los ajustes correspondientes para realizar el cálculo del Cargo de Distribución de que trata la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia con las Resoluciones CREG 138 de 2014, 090 y 132 de 2018 y 011 de 2020.

El análisis de la solicitud tarifaria y los cálculos correspondientes efectuados por parte de la Comisión, así como las consideraciones que soportan la presente Resolución están contenidos en el documento CREG 902 073 de 2024 el cual hace parte integral de la presente Resolución.

En la Resolución CREG 102-002 de 2022 se establecieron los valores de la Tasa de Descuento para la actividad de distribución de gas combustible.

Una vez diligenciado el cuestionario de que trata el artículo 2.2.2.30.5 del Decreto 1074 de 2015, se concluyó que el acto administrativo propuesto no tiene incidencia sobre la libre competencia y, por ende, no fue remitido a la Superintendencia de Industria y Comercio, SIC, para efectos de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009. La respuesta al cuestionario se encuentra en el Documento CREG 902 073 de 2024, que hace parte integral de la presente resolución.

Con base en lo anterior, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión No. 1344 del 3 de octubre de 2024, aprobó expedir la presente Resolución y, en consecuencia,

RESUELVE :

CAPÍTULO I

CARGO DE DISTRIBUCIÓN

ARTÍCULO 1. Mercado Relevante de Distribución para el siguiente periodo tarifario. Conforme a lo definido en el numeral 5.2 del artículo 5 de la Metodología contenida en la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia



Comisión de Regulación
Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241121-154028-2a49e8-69176076
2024-11-28T21:40:26-05:00 - Página 8 de 36

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

con las Resoluciones CREG 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020, se aprueba el Mercado Relevante de Distribución para el siguiente periodo tarifario conformado por el siguiente municipio:

Cuadro 2. Mercado Relevante Aprobado

CÓDIGO DANE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
15022	Almeida	Boyacá
15109	Buenavista	Boyacá
15236	Chivor	Boyacá
15293	Gachantivá	Boyacá
15325	Guayatá	Boyacá
15425	Macanal	Boyacá
15401	La Victoria	Boyacá
15480	Muzo	Boyacá
15507	Otanche	Boyacá
15621	Rondón	Boyacá
15580	Quipama	Boyacá
15723	Sativasur	Boyacá
15761	Somondoco	Boyacá

ARTÍCULO 2. Inversión Base. La Inversión Base para determinar los cargos de distribución para el Mercado Relevante de Distribución definido en el artículo 1 de esta Resolución se compone como se indica a continuación:

3.1. Programa de Nuevas Inversiones para Municipios Nuevos (IPNI). El Programa de Nuevas Inversiones corresponde a un valor de \$9.003.175.632 (pesos colombianos del 31 de diciembre de 2019) y su descripción se presenta en el Anexo 1 de la presente resolución.

En aplicación de la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia con las Resoluciones CREG 138 de 2014, 090 y 132 de 2018 y 011 de 2020, se calcularon las siguientes variables principales para la componente que remunera la inversión base aplicable a usuarios de uso residencial y a usuarios diferentes a los de uso residencial:

Cuadro 3. Valor de Inversiones y Demanda para Mercado Relevante Aprobado según Tipo de Red

Usuarios de Uso Residencial y Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial	
Variable	Año 2022 en adelante
IBMN _{RPK}	3,833,079,423
IBMN _{RSK}	4,437,523,478
VP(Q(PR) _{NoResRSk} + Q(PR) _{Resk})	3,169,652
VP(Q(PR)) _{Tk}	3,169,652

Cifras en pesos colombianos del 31 de diciembre de 2019

ARTÍCULO 3. Demandas de Volumen. Para el cálculo tarifario se utilizó la Demanda de Volumen para el horizonte de proyección presentada en el Anexo 2 de esta Resolución.

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

ARTÍCULO 4. Gastos de Administración, Operación y Mantenimiento - AOM. Una vez revisada la proyección de gastos de AOM reportada por la empresa con el menor de los crecimientos anuales entre el del gasto de AOM y el de la demanda, se determina un porcentaje de gastos de AOM eficiente a reconocer para el mercado relevante de distribución para el siguiente periodo tarifario de 6.25%. En este sentido fue necesario aplicar un factor de ajuste $\%FA_{\text{proyección AOM}}$, se reconoce el 97.79% de la información presentada por la empresa. En el Anexo 3 de esta Resolución se presentan los gastos de AOM para cada año del Horizonte de Proyección:

Cuadro 4. Valor de Gastos AOM para Mercado Relevante Aprobado

Componente	Año 2022 en adelante
Valor Presente AOM, con nivel de eficiencia	4,043,059,559

Cifras en pesos colombianos del 31 de diciembre de 2019

En aplicación de la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia con las Resoluciones CREG 138 de 2014, 090 y 132 de 2018 y 011 de 2020, se calcularon las siguientes variables principales para la componente que remunera los gastos de AOM, aplicable a usuarios de uso residencial y a usuarios diferentes a los de uso residencial:

Cuadro 5. Valor de Gastos AOM y Demanda para Mercado Relevante Aprobado según Tipo de Red

Usuarios de Uso Residencial y Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial	
Variable	Año 2022 en adelante
VP(AOM(PR)) _{RPk}	1,065,905,234
VP(AOM(PR)) _{RSk}	2,977,154,326
VP(Q(PR) _{NoResRSk} + Q(PR) _{Resk})	3,169,652
VP(Q(PR)) _{Tk}	3,169,652

Cifras en pesos colombianos del 31 de diciembre de 2019

ARTÍCULO 5. Cargo de distribución aplicable a los Usuarios de Uso Residencial y a los Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial. A partir de la vigencia de la presente Resolución, el Cargo de Distribución aplicable a los usuarios de uso residencial y a usuarios diferentes a los de uso residencial en el Mercado Relevante definido en el artículo 1 para recuperar los costos de inversión y los gastos de AOM para la distribución domiciliaria de gas combustible por redes de tubería se fija de la siguiente manera:

Cuadro 6. Cargos de Distribución a Usuarios de Uso Residencial y Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial.

Usuarios de Uso Residencial y Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial		
Componente		2022 en adelante
Cargo de distribución Total	\$/m³	3,884.86

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Usuarios de Uso Residencial y Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial		
Componente		2022 en adelante
Componente de inversión pagada con recursos privados	\$/m³	2,609.31
Componente Gastos AOM.	\$/m³	1,275.55

Cifras en pesos colombianos del 31 de diciembre de 2019

Parágrafo. El Cargo de Distribución establecido en el presente artículo se actualizará de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Metodología contenida en la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia con las Resoluciones CREG 138 de 2014, 090 y 132 de 2018 y 011 de 2020.

ARTÍCULO 6. Vigencia de los Cargos de Distribución aplicables a los Usuarios de Uso Residencial y a Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial. Los Cargos de Distribución aplicables a los Usuarios de Uso Residencial y a los Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial estarán vigentes por un término de cinco (5) años contados desde la fecha en que quede en firme la presente Resolución. Vencido el período de vigencia de los cargos regulados, estos continuarán rigiendo hasta que la Comisión apruebe los nuevos, tal como está previsto en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 52 de la Ley 2099 de 2021.

CAPÍTULO II

FÓRMULA TARIFARIA

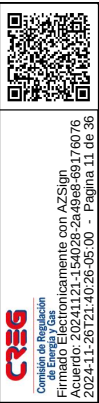
ARTÍCULO 7. Fórmula Tarifaria. La Fórmula Tarifaria aplicable al mercado relevante definido en el artículo 1 de la presente Resolución corresponderá a la establecida en el artículo 4 de la Resolución CREG 137 de 2013 o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

ARTÍCULO 8. Vigencia de la Fórmula Tarifaria. La fórmula tarifaria regirá a partir de la fecha en que la presente Resolución quede en firme y durante el término de vigencia de las fórmulas tarifarias definidas en la Resolución CREG 137 de 2013 o aquella que la modifique, adicione o sustituya. Vencido este período, las fórmulas tarifarias continuarán rigiendo mientras la Comisión no fije las nuevas, tal como está previsto en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 52 de la Ley 2099 de 2021.

CAPÍTULO III

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 9. Notificación y Recursos. La presente Resolución deberá notificarse al representante legal de la empresa DISTICON S.A.S. E.S.P., así como al representante legal de la empresa COMPRIGAS S.A. E.S.P. y una vez en firme,



Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241121-154028-2a49e8-69176076
2024-11-28 12:40:26-05:00 - Página 11 de 36

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

deberá publicarse en el Diario Oficial.

Contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, conforme lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 142 de 1994.

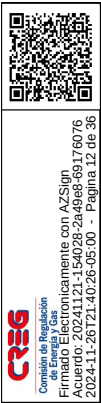
ARTÍCULO 10. Derogatoria. La presente Resolución deroga en todas sus partes la Resolución CREG 082 de 2017.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de octubre de 2024.

OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES
Ministro de Minas y Energía
Presidente

ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA
Director Ejecutivo



Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

ANEXO 1											
PROGRAMA DE NUEVAS INVERSIONES											
Municipio	Unidad Constructiva	Código UC	Costo	Tipo de Inversión	Red	Cantidad					Costo Total
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Almeida - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	81,209,866	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.118	0	0	0	0	9,582,764
Almeida - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	83,961,837	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.118	0	0	0	0	9,907,497
Almeida - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Concreto	TPE3/4ACO	57,288,965	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.799	0	0	0	0	45,773,883
Almeida - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Anden Concreto	TPE1ACO	60,174,070	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.300	0	0	0	0	18,052,221
Almeida - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE3/4TA	60,600,138	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.935	0	0	0	0	56,661,129
Almeida - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE1TA	63,474,626	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.150	0	0	0	0	9,521,194
Almeida - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,949,337	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.219	0	0	0	0	46,486,579
Almeida - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	36,381,072	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.200	0	0	0	0	7,276,214
Almeida - Boyacá	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	437,933	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.000	0	0	0	0	437,933
Almeida - Boyacá	Detector Portátil de Odorizante	IO02	25,957,785	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.000	0	0	0	0	25,957,785
Almeida - Boyacá	Sistema digital de grabación, múltiples municipios	SGL01	283,124,337	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.000	0	0	0	0	283,124,337
Almeida - Boyacá	EGLP4000 - Estación GLP de 4000 galones	TMP-1	271,736,345	Activos Especiales	Primaria	1.000	0	0	0	0	271,736,345
Buenavista - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Calzada Concreto	TPE1/2CO	80,303,352	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.048	0	0	0	0	3,854,561
Buenavista - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	81,209,866	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.040	0	0	0	0	3,248,395
Buenavista - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	83,961,837	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.024	0	0	0	0	2,015,084
Buenavista - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Anden Concreto	TPE1/2ACO	56,322,488	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	1.158	0	0	0	0	65,221,441
Buenavista - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Concreto	TPE3/4ACO	57,288,965	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.913	0	0	0	0	52,304,825
Buenavista - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Anden Concreto	TPE1ACO	60,174,070	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.156	0	0	0	0	9,387,155
Buenavista - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE1/2TA	59,641,395	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.042	0	0	0	0	2,504,939
Buenavista - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE3/4TA	60,600,138	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.103	0	0	0	0	6,241,814
Buenavista - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE1TA	63,474,626	Activos Inherentes	Secundaria	0.014	0	0	0	0	888,645



CRES

Comisión de Registro Electrónico

Firmado Electrónicamente con AZSign

Acuerdo: 20241121-154028-2a49e8-69176076

2024-11-26T21:40:26-05:00 - Página 13 de 36

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

	pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla			a la Operación						
Buenavista - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Zona Verde	TPE1/2ZV	19,945,265	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.810	0	0	0	16,155,665
Buenavista - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,949,337	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	1.907	0	0	0	39,950,386
Buenavista - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	TPE1ZV	23,863,706	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.075	0	0	0	1,789,778
Buenavista - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	36,381,072	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.200	0	0	0	7,276,214
Buenavista - Boyacá	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	437,933	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.000	0	0	0	437,933
Buenavista - Boyacá	EGLP4000 - Estación GLP de 4000 galones	TMP-1	271,736,345	Activos Especiales	Primaria	1.000	0	0	0	271,736,345
Chivor - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	81,209,866	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.082	0	0	0	6,659,209
Chivor - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	83,961,837	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.082	0	0	0	6,884,871
Chivor - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Concreto	TPE3/4ACO	57,288,965	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.120	0	0	0	121,452,606
Chivor - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Concreto	TPE1ACO	60,174,070	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.500	0	0	0	30,087,035
Chivor - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE3/4TA	60,600,138	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.354	0	0	0	21,452,449
Chivor - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE1TA	63,474,626	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.150	0	0	0	9,521,194
Chivor - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,949,337	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.719	0	0	0	56,961,247
Chivor - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	36,381,072	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.200	0	0	0	7,276,214
Chivor - Boyacá	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	437,933	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.000	0	0	0	437,933
Chivor - Boyacá	EGLP4000 - Estación GLP de 4000 galones	TMP-1	271,736,345	Activos Especiales	Primaria	1.000	0	0	0	271,736,345
Gachantiva - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Calzada Concreto	TPE1/2CO	80,303,352	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.160	0	0	0	12,848,536
Gachantiva - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	81,209,866	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.048	0	0	0	3,898,074
Gachantiva - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Concreto	TPE1/2ACO	56,322,488	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.328	0	0	0	131,118,752
Gachantiva - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Concreto	TPE3/4ACO	57,288,965	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.108	0	0	0	6,187,208
Gachantiva - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Zona Verde	TPE1/2ZV	19,945,265	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.305	0	0	0	45,973,836
Gachantiva - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,949,337	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.769	0	0	0	16,110,040
Gachantiva - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	TPE1ZV	23,863,706	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.308	0	0	0	7,350,021



CRES

Comisión de Regulación
Energía

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241121-154028-2a49e8-69176076
2024-11-26T21:40:26-05:00 - Página 14 de 36

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Gachantiva - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	36,381,072	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.100	0	0	0	0	3,638,107
Gachantiva - Boyacá	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	437,933	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.000	0	0	0	0	437,933
Gachantiva - Boyacá	EGLP4000 - Estación GLP de 4000 galones	TMP-1	271,736,345	Activos Especiales	Primaria	1.000	0	0	0	0	271,736,345
Guayata - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	81,209,866	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.200	0	0	0	0	16,241,973
Guayata - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	83,961,837	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.048	0	0	0	0	4,030,168
Guayata - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Concreto	TPE3/4ACO	57,288,965	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	4.088	0	0	0	0	234,197,289
Guayata - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Concreto	TPE1ACO	60,174,070	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.500	0	0	0	0	30,087,035
Guayata - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE3/4TA	60,600,138	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.503	0	0	0	0	30,481,870
Guayata - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,949,337	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.061	0	0	0	0	43,176,584
Guayata - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	36,381,072	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.400	0	0	0	0	14,552,429
Guayata - Boyacá	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	437,933	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.000	0	0	0	0	437,933
Guayata - Boyacá	EGLP4000 - Estación GLP de 4000 galones	TMP-1	271,736,345	Activos Especiales	Primaria	1.000	0	0	0	0	271,736,345
La Victoria - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	81,209,866	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.114	0	0	0	0	9,257,925
La Victoria - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	83,961,837	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.040	0	0	0	0	3,358,473
La Victoria - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Concreto	TPE3/4ACO	57,288,965	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.800	0	0	0	0	160,409,102
La Victoria - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Concreto	TPE1ACO	60,174,070	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.120	0	0	0	0	7,220,888
La Victoria - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE3/4TA	60,600,138	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.150	0	0	0	0	9,090,021
La Victoria - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE1TA	63,474,626	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.030	0	0	0	0	1,904,239
La Victoria - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,949,337	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	1.036	0	0	0	0	21,703,513
La Victoria - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	TPE1ZV	23,863,706	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.150	0	0	0	0	3,579,556
La Victoria - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	36,381,072	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.250	0	0	0	0	9,095,268
La Victoria - Boyacá	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	437,933	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.000	0	0	0	0	437,933
La Victoria - Boyacá	EGLP4000 - Estación GLP de 4000 galones	TMP-1	271,736,345	Activos Especiales	Primaria	1.000	0	0	0	0	271,736,345
Macanal - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	81,209,866	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.100	0	0	0	0	8,120,987

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Macanal - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	83,961,837	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.040	0	0	0	0	3,358,473
Macanal - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Concreto	TPE3/4ACO	57,288,965	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	6.500	0	0	0	0	372,378,272
Macanal - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Concreto	TPE1ACO	60,174,070	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.750	0	0	0	0	45,130,553
Macanal - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE3/4TA	60,600,138	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.150	0	0	0	0	9,090,021
Macanal - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE1TA	63,474,626	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.100	0	0	0	0	6,347,463
Macanal - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,949,337	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.450	0	0	0	0	9,427,202
Macanal - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	TPE1ZV	23,863,706	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.450	0	0	0	0	10,738,668
Macanal - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	36,381,072	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.600	0	0	0	0	21,828,643
Macanal - Boyacá	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	437,933	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.000	0	0	0	0	437,933
Macanal - Boyacá	EGLP4000 - Estación GLP de 4000 galones	TMP-1	271,736,345	Activos Especiales	Primaria	1.000	0	0	0	0	271,736,345
Muzo - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	81,209,866	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.480	0	0	0	0	38,980,736
Muzo - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Concreto	TPE2CO	95,958,360	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.160	0	0	0	0	15,353,338
Muzo - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Concreto	TPE3/4ACO	57,288,965	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	14.500	0	0	0	0	830,689,992
Muzo - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Andén Concreto	TPE2ACO	72,595,866	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	1.200	0	0	0	0	87,115,039
Muzo - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE3/4TA	60,600,138	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.450	0	0	0	0	27,270,062
Muzo - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE2TA	75,827,620	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.150	0	0	0	0	11,374,143
Muzo - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,949,337	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.450	0	0	0	0	9,427,202
Muzo - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	36,381,072	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.900	0	0	0	0	32,742,965
Muzo - Boyacá	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	437,933	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.000	0	0	0	0	437,933
Muzo - Boyacá	EGLP4000 - Estación GLP de 4000 galones	TMP-1	271,736,345	Activos Especiales	Primaria	1.000	0	0	0	0	271,736,345
Otanche - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	81,209,866	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.160	0	0	0	0	12,993,579
Otanche - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	83,961,837	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.040	0	0	0	0	3,358,473
Otanche - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Concreto	TPE2CO	95,958,360	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.024	0	0	0	0	2,303,001
Otanche - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4ACO	57,288,965	Activos Inherentes	Secundaria	12.000	0	0	0	0	687,467,579



CRES

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Firmado Electrónicamente con AZSign

Acuerdo: 20241121-154028-2a49e8-69176076

2024-11-26T21:40:26-05:00 - Página 16 de 36

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

	pulg. en Anden Concreto			a la Operación						
Otanche - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Anden Concreto	TPE1ACO	60,174,070	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.300	0	0	0	18,052,221
Otanche - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Anden Concreto	TPE2ACO	72,595,866	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.100	0	0	0	7,259,587
Otanche - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE3/4TA	60,600,138	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	1.200	0	0	0	72,720,166
Otanche - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE1TA	63,474,626	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.150	0	0	0	9,521,194
Otanche - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE2TA	75,827,620	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.030	0	0	0	2,274,829
Otanche - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,949,337	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.300	0	0	0	48,183,475
Otanche - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	36,381,072	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.300	0	0	0	10,914,322
Otanche - Boyacá	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	437,933	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.000	0	0	0	437,933
Otanche - Boyacá	EGLP4000 - Estación GLP de 4000 galones	TMP-1	271,736,345	Activos Especiales	Primaria	1.000	0	0	0	271,736,345
Quipama - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	81,209,866	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.240	0	0	0	19,490,368
Quipama - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	83,961,837	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.048	0	0	0	4,030,168
Quipama - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Concreto	TPE3/4ACO	57,288,965	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	6.500	0	0	0	372,378,272
Quipama - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Anden Concreto	TPE1ACO	60,174,070	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.900	0	0	0	54,156,663
Quipama - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Anden Concreto	TPE2ACO	72,595,866	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.600	0	0	0	43,557,519
Quipama - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE3/4TA	60,600,138	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.300	0	0	0	18,180,042
Quipama - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE1TA	63,474,626	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.150	0	0	0	9,521,194
Quipama - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,949,337	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	1.200	0	0	0	25,139,204
Quipama - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	TPE1ZV	23,863,706	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.150	0	0	0	3,579,556
Quipama - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	36,381,072	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.600	0	0	0	21,828,643
Quipama - Boyacá	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	437,933	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.000	0	0	0	437,933
Quipama - Boyacá	EGLP4000 - Estación GLP de 4000 galones	TMP-1	271,736,345	Activos Especiales	Primaria	1.000	0	0	0	271,736,345
Rondon - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Calzada Concreto	TPE1/2CO	80,303,352	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.032	0	0	0	2,569,707
Rondon - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4	TPE3/4CO	81,209,866	Activos Inherentes	Secundaria	0.064	0	0	0	5,197,431



CRES

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Firmado Electrónicamente con AZSign

Acuerdo: 20241121-154028-2a49e8-69176076

2024-11-26T12:40:26-05:00 - Página 17 de 36

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

	pulg. en Calzada Concreto			a la Operación						
Rondon - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	83,961,837	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.024	0	0	0	2,015,084
Rondon - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Concreto	TPE1/2ACO	56,322,488	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.823	0	0	0	46,353,408
Rondon - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Concreto	TPE3/4ACO	57,288,965	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.384	0	0	0	21,998,963
Rondon - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Concreto	TPE1ACO	60,174,070	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.155	0	0	0	9,326,981
Rondon - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE1/2TA	59,641,395	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.432	0	0	0	25,765,082
Rondon - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Zona Verde	TPE1/2ZV	19,945,265	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	1.108	0	0	0	22,099,354
Rondon - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,949,337	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.549	0	0	0	11,501,186
Rondon - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	TPE1ZV	23,863,706	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.563	0	0	0	13,435,266
Rondon - Boyacá	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	437,933	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.000	0	0	0	437,933
Rondon - Boyacá	EGLP4000 - Estación GLP de 4000 galones	TMP-1	271,736,345	Activos Especiales	Primaria	1.000	0	0	0	271,736,345
Sativasur - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	81,209,866	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.150	0	0	0	12,181,480
Sativasur - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	83,961,837	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.030	0	0	0	2,518,855
Sativasur - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Concreto	TPE3/4ACO	57,288,965	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.500	0	0	0	143,222,412
Sativasur - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Concreto	TPE1ACO	60,174,070	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.450	0	0	0	27,078,332
Sativasur - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE3/4TA	60,600,138	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.300	0	0	0	18,180,042
Sativasur - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE1TA	63,474,626	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.150	0	0	0	9,521,194
Sativasur - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,949,337	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.950	0	0	0	19,901,870
Sativasur - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	TPE1ZV	23,863,706	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.150	0	0	0	3,579,556
Sativasur - Boyacá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	36,381,072	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.300	0	0	0	10,914,322
Sativasur - Boyacá	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	437,933	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.000	0	0	0	437,933
Sativasur - Boyacá	EGLP4000 - Estación GLP de 4000 galones	TMP-1	271,736,345	Activos Especiales	Primaria	1.000	0	0	0	271,736,345
Somondoco - Boyacá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	81,209,866	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.160	0	0	0	12,993,579
Somondoco - Boyacá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	83,961,837	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.048	0	0	0	4,030,168



CRES

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Firmado Electrónicamente con AZSign

Acuerdo: 20241121-154028-2a49e8-69176076

2024-11-26T21:40:26-05:00 - Página 18 de 36

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Somondoco - Boyacá	Tuberia de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Concreto	TPE3/4ACO	57,288,965	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	1.627	0	0	0	0	93,209,146
Somondoco - Boyacá	Tuberia de Polietileno de 1 pulg. en Anden Concreto	TPE1ACO	60,174,070	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.400	0	0	0	0	24,069,628
Somondoco - Boyacá	Tuberia de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE3/4TA	60,600,138	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.968	0	0	0	0	58,660,934
Somondoco - Boyacá	Tuberia de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,949,337	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.614	0	0	0	0	54,761,567
Somondoco - Boyacá	Tuberia de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	36,381,072	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.400	0	0	0	0	14,552,429
Somondoco - Boyacá	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	437,933	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.000	0	0	0	0	437,933
Somondoco - Boyacá	EGLP4000 - Estación GLP de 4000 galones	TMP-1	271,736,345	Activos Especiales	Primaria	1.000	0	0	0	0	271,736,345
TOTAL											9,003,175,633

(Valores expresados en pesos colombianos del 31 de diciembre de 2019)

OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES
Ministro de Minas y Energía
Presidente

ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA
Director Ejecutivo

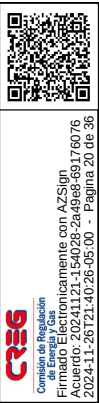
Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

ANEXO 2

PROYECCIONES DE USUARIOS Y DEMANDA

NÚMERO DE CONEXIONES

Municipio	Usuario	Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Almeida - Boyacá	Residencial	0	122	0	122	0	122	0	122	0	122
Almeida - Boyacá	Estrato 1	0	7	0	7	0	7	0	7	0	7
Almeida - Boyacá	Estrato 2	0	110	0	110	0	110	0	110	0	110
Almeida - Boyacá	Estrato 3	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5
Almeida - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Buenavista - Boyacá	Residencial	0	300	0	300	0	300	0	301	0	302
Buenavista - Boyacá	Estrato 1	0	70	0	70	0	70	0	70	0	70
Buenavista - Boyacá	Estrato 2	0	210	0	210	0	210	0	211	0	212
Buenavista - Boyacá	Estrato 3	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20
Buenavista - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Chivor - Boyacá	Residencial	0	193	0	193	0	193	0	196	0	199
Chivor - Boyacá	Estrato 1	0	37	0	37	0	37	0	38	0	39
Chivor - Boyacá	Estrato 2	0	145	0	145	0	145	0	147	0	149
Chivor - Boyacá	Estrato 3	0	11	0	11	0	11	0	11	0	11
Chivor - Boyacá	Comercial	0	19	0	19	0	19	0	19	0	19
Chivor - Boyacá	Otros	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20
Gachantivá - Boyacá	Residencial	0	208	0	208	0	208	0	208	0	208
Gachantivá - Boyacá	Estrato 1	0	91	0	91	0	91	0	91	0	91
Gachantivá - Boyacá	Estrato 2	0	95	0	95	0	95	0	95	0	95
Gachantivá - Boyacá	Estrato 3	0	22	0	22	0	22	0	22	0	22
Gachantivá - Boyacá	Otros	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15
Guayatá - Boyacá	Residencial	0	520	0	520	0	520	0	520	0	520
Guayatá - Boyacá	Estrato 1	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20
Guayatá - Boyacá	Estrato 2	0	370	0	370	0	370	0	370	0	370
Guayatá - Boyacá	Estrato 3	0	130	0	130	0	130	0	130	0	130
Guayatá - Boyacá	Comercial	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15
Guayatá - Boyacá	Otros	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20
La Victoria - Boyacá	Residencial	0	128	0	128	0	128	0	129	0	130
La Victoria - Boyacá	Estrato 1	0	30	0	30	0	30	0	30	0	30
La Victoria - Boyacá	Estrato 2	0	93	0	93	0	93	0	94	0	95
La Victoria - Boyacá	Estrato 3	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5
La Victoria - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Macanal - Boyacá	Residencial	0	401	0	401	0	401	0	405	0	410
Macanal - Boyacá	Estrato 1	0	53	0	53	0	53	0	54	0	55
Macanal - Boyacá	Estrato 2	0	347	0	347	0	347	0	350	0	354
Macanal - Boyacá	Estrato 3	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Macanal - Boyacá	Comercial	0	7	0	7	0	7	0	7	0	7
Macanal - Boyacá	Otros	0	17	0	17	0	17	0	17	0	17



Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Municipio	Usuario	Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Muzo - Boyacá	Residencial	0	1,195	0	1,195	0	1,195	0	1,195	0	1,195
Muzo - Boyacá	Estrato 1	0	380	0	380	0	380	0	380	0	380
Muzo - Boyacá	Estrato 2	0	780	0	780	0	780	0	780	0	780
Muzo - Boyacá	Estrato 3	0	35	0	35	0	35	0	35	0	35
Muzo - Boyacá	Comercial	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15
Muzo - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Otanche - Boyacá	Residencial	0	705	0	705	0	705	0	707	0	709
Otanche - Boyacá	Estrato 1	0	290	0	290	0	290	0	291	0	292
Otanche - Boyacá	Estrato 2	0	325	0	325	0	325	0	326	0	327
Otanche - Boyacá	Estrato 3	0	90	0	90	0	90	0	90	0	90
Otanche - Boyacá	Otros	0	8	0	8	0	8	0	8	0	8
Quípama - Boyacá	Residencial	0	412	0	412	0	412	0	412	0	412
Quípama - Boyacá	Estrato 1	0	258	0	258	0	258	0	258	0	258
Quípama - Boyacá	Estrato 2	0	110	0	110	0	110	0	110	0	110
Quípama - Boyacá	Estrato 3	0	44	0	44	0	44	0	44	0	44
Quípama - Boyacá	Otros	0	6	0	6	0	6	0	6	0	6
Rondón - Boyacá	Residencial	0	240	0	240	0	240	0	240	0	240
Rondón - Boyacá	Estrato 1	0	90	0	90	0	90	0	90	0	90
Rondón - Boyacá	Estrato 2	0	150	0	150	0	150	0	150	0	150
Rondón - Boyacá	Otros	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5
Sativasur - Boyacá	Residencial	0	150	0	150	0	150	0	150	0	150
Sativasur - Boyacá	Estrato 1	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100
Sativasur - Boyacá	Estrato 2	0	50	0	50	0	50	0	50	0	50
Sativasur - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Somondoco - Boyacá	Residencial	0	298	0	298	0	298	0	298	0	298
Somondoco - Boyacá	Estrato 1	0	18	0	18	0	18	0	18	0	18
Somondoco - Boyacá	Estrato 2	0	230	0	230	0	230	0	230	0	230
Somondoco - Boyacá	Estrato 3	0	50	0	50	0	50	0	50	0	50
Somondoco - Boyacá	Comercial	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15
Somondoco - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
TOTAL		0	5,094	0	5,094	0	5,094	0	5,105	0	5,117

Municipio	Usuario	Año 2025		Año 2026		Año 2027		Año 2028		Año 2029	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Almeida - Boyacá	Residencial	0	122	0	122	0	122	0	122	0	122
Almeida - Boyacá	Estrato 1	0	7	0	7	0	7	0	7	0	7
Almeida - Boyacá	Estrato 2	0	110	0	110	0	110	0	110	0	110
Almeida - Boyacá	Estrato 3	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5
Almeida - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Buenavista - Boyacá	Residencial	0	303	0	304	0	305	0	306	0	307
Buenavista - Boyacá	Estrato 1	0	70	0	70	0	70	0	70	0	70
Buenavista - Boyacá	Estrato 2	0	213	0	214	0	215	0	216	0	217
Buenavista - Boyacá	Estrato 3	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20
Buenavista - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Municipio	Usuario	Año 2025		Año 2026		Año 2027		Año 2028		Año 2029	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Chivor – Boyacá	Residencial	0	202	0	205	0	208	0	211	0	215
Chivor – Boyacá	Estrato 1	0	40	0	41	0	42	0	43	0	44
Chivor – Boyacá	Estrato 2	0	151	0	153	0	155	0	157	0	160
Chivor – Boyacá	Estrato 3	0	11	0	11	0	11	0	11	0	11
Chivor – Boyacá	Comercial	0	19	0	19	0	19	0	19	0	19
Chivor – Boyacá	Otros	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20
Gachantivá - Boyacá	Residencial	0	208	0	208	0	208	0	208	0	208
Gachantivá - Boyacá	Estrato 1	0	91	0	91	0	91	0	91	0	91
Gachantivá - Boyacá	Estrato 2	0	95	0	95	0	95	0	95	0	95
Gachantivá - Boyacá	Estrato 3	0	22	0	22	0	22	0	22	0	22
Gachantivá - Boyacá	Otros	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15
Guayatá - Boyacá	Residencial	0	520	0	520	0	520	0	520	0	520
Guayatá - Boyacá	Estrato 1	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20
Guayatá - Boyacá	Estrato 2	0	370	0	370	0	370	0	370	0	370
Guayatá - Boyacá	Estrato 3	0	130	0	130	0	130	0	130	0	130
Guayatá - Boyacá	Comercial	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15
Guayatá - Boyacá	Otros	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20
La Victoria - Boyacá	Residencial	0	131	0	132	0	133	0	134	0	135
La Victoria - Boyacá	Estrato 1	0	30	0	30	0	30	0	30	0	30
La Victoria - Boyacá	Estrato 2	0	96	0	97	0	98	0	99	0	100
La Victoria - Boyacá	Estrato 3	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5
La Victoria - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Macanal - Boyacá	Residencial	0	415	0	420	0	425	0	430	0	435
Macanal - Boyacá	Estrato 1	0	56	0	57	0	58	0	59	0	60
Macanal - Boyacá	Estrato 2	0	358	0	362	0	366	0	370	0	374
Macanal - Boyacá	Estrato 3	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Macanal - Boyacá	Comercial	0	7	0	7	0	7	0	7	0	7
Macanal - Boyacá	Otros	0	17	0	17	0	17	0	17	0	17
Muzo - Boyacá	Residencial	0	1.195	0	1.195	0	1.195	0	1.195	0	1.195
Muzo - Boyacá	Estrato 1	0	380	0	380	0	380	0	380	0	380
Muzo - Boyacá	Estrato 2	0	780	0	780	0	780	0	780	0	780
Muzo - Boyacá	Estrato 3	0	35	0	35	0	35	0	35	0	35
Muzo - Boyacá	Comercial	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15
Muzo - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Otanche - Boyacá	Residencial	0	711	0	713	0	715	0	717	0	719
Otanche - Boyacá	Estrato 1	0	293	0	294	0	295	0	296	0	297
Otanche - Boyacá	Estrato 2	0	328	0	329	0	330	0	331	0	332
Otanche - Boyacá	Estrato 3	0	90	0	90	0	90	0	90	0	90
Otanche - Boyacá	Otros	0	8	0	8	0	8	0	8	0	8
Quípama - Boyacá	Residencial	0	412	0	412	0	412	0	412	0	412
Quípama - Boyacá	Estrato 1	0	258	0	258	0	258	0	258	0	258
Quípama - Boyacá	Estrato 2	0	110	0	110	0	110	0	110	0	110
Quípama - Boyacá	Estrato 3	0	44	0	44	0	44	0	44	0	44
Quípama - Boyacá	Otros	0	6	0	6	0	6	0	6	0	6

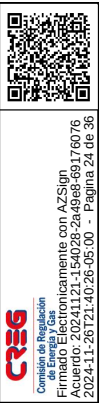
Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Municipio	Usuario	Año 2025		Año 2026		Año 2027		Año 2028		Año 2029	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Rondón - Boyacá	Residencial	0	240	0	240	0	240	0	240	0	240
Rondón - Boyacá	Estrato 1	0	90	0	90	0	90	0	90	0	90
Rondón - Boyacá	Estrato 2	0	150	0	150	0	150	0	150	0	150
Rondón - Boyacá	Otros	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5
Sativasur - Boyacá	Residencial	0	150	0	150	0	150	0	150	0	150
Sativasur - Boyacá	Estrato 1	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100
Sativasur - Boyacá	Estrato 2	0	50	0	50	0	50	0	50	0	50
Sativasur - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Somondoco - Boyacá	Residencial	0	298	0	298	0	298	0	298	0	298
Somondoco - Boyacá	Estrato 1	0	18	0	18	0	18	0	18	0	18
Somondoco - Boyacá	Estrato 2	0	230	0	230	0	230	0	230	0	230
Somondoco - Boyacá	Estrato 3	0	50	0	50	0	50	0	50	0	50
Somondoco - Boyacá	Comercial	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15
Somondoco - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
TOTAL		0	5.129	0	5.141	0	5.153	0	5.165	0	5.178

Municipio	Usuario	Año 2030		Año 2031		Año 2032		Año 2033		Año 2034	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Almeida - Boyacá	Residencial	0	122	0	122	0	122	0	122	0	122
Almeida - Boyacá	Estrato 1	0	7	0	7	0	7	0	7	0	7
Almeida - Boyacá	Estrato 2	0	110	0	110	0	110	0	110	0	110
Almeida - Boyacá	Estrato 3	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5
Almeida - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Buenavista - Boyacá	Residencial	0	308	0	309	0	310	0	311	0	312
Buenavista - Boyacá	Estrato 1	0	70	0	70	0	70	0	70	0	70
Buenavista - Boyacá	Estrato 2	0	218	0	219	0	220	0	221	0	222
Buenavista - Boyacá	Estrato 3	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20
Buenavista - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Chivor - Boyacá	Residencial	0	219	0	223	0	227	0	231	0	235
Chivor - Boyacá	Estrato 1	0	45	0	46	0	47	0	48	0	49
Chivor - Boyacá	Estrato 2	0	163	0	166	0	169	0	172	0	175
Chivor - Boyacá	Estrato 3	0	11	0	11	0	11	0	11	0	11
Chivor - Boyacá	Comercial	0	19	0	19	0	19	0	19	0	19
Chivor - Boyacá	Otros	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20
Gachantivá - Boyacá	Residencial	0	208	0	208	0	208	0	208	0	208
Gachantivá - Boyacá	Estrato 1	0	91	0	91	0	91	0	91	0	91
Gachantivá - Boyacá	Estrato 2	0	95	0	95	0	95	0	95	0	95
Gachantivá - Boyacá	Estrato 3	0	22	0	22	0	22	0	22	0	22
Gachantivá - Boyacá	Otros	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15
Guayatá - Boyacá	Residencial	0	520	0	520	0	520	0	520	0	520
Guayatá - Boyacá	Estrato 1	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20
Guayatá - Boyacá	Estrato 2	0	370	0	370	0	370	0	370	0	370
Guayatá - Boyacá	Estrato 3	0	130	0	130	0	130	0	130	0	130
Guayatá - Boyacá	Comercial	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Municipio	Usuario	Año 2030		Año 2031		Año 2032		Año 2033		Año 2034	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Guayatá - Boyacá	Otros	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20
La Victoria - Boyacá	Residencial	0	136	0	137	0	138	0	139	0	140
La Victoria - Boyacá	Estrato 1	0	30	0	30	0	30	0	30	0	30
La Victoria - Boyacá	Estrato 2	0	101	0	102	0	103	0	104	0	105
La Victoria - Boyacá	Estrato 3	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5
La Victoria - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Macanal - Boyacá	Residencial	0	440	0	445	0	450	0	455	0	460
Macanal - Boyacá	Estrato 1	0	61	0	62	0	63	0	64	0	65
Macanal - Boyacá	Estrato 2	0	378	0	382	0	386	0	390	0	394
Macanal - Boyacá	Estrato 3	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Macanal - Boyacá	Comercial	0	7	0	7	0	7	0	7	0	7
Macanal - Boyacá	Otros	0	17	0	17	0	17	0	17	0	17
Muzo - Boyacá	Residencial	0	1,195	0	1,195	0	1,195	0	1,195	0	1,195
Muzo - Boyacá	Estrato 1	0	380	0	380	0	380	0	380	0	380
Muzo - Boyacá	Estrato 2	0	780	0	780	0	780	0	780	0	780
Muzo - Boyacá	Estrato 3	0	35	0	35	0	35	0	35	0	35
Muzo - Boyacá	Comercial	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15
Muzo - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Otanche - Boyacá	Residencial	0	721	0	723	0	725	0	727	0	729
Otanche - Boyacá	Estrato 1	0	298	0	299	0	300	0	301	0	302
Otanche - Boyacá	Estrato 2	0	333	0	334	0	335	0	336	0	337
Otanche - Boyacá	Estrato 3	0	90	0	90	0	90	0	90	0	90
Otanche - Boyacá	Otros	0	8	0	8	0	8	0	8	0	8
Quípama - Boyacá	Residencial	0	412	0	412	0	412	0	412	0	412
Quípama - Boyacá	Estrato 1	0	258	0	258	0	258	0	258	0	258
Quípama - Boyacá	Estrato 2	0	110	0	110	0	110	0	110	0	110
Quípama - Boyacá	Estrato 3	0	44	0	44	0	44	0	44	0	44
Quípama - Boyacá	Otros	0	6	0	6	0	6	0	6	0	6
Rondón - Boyacá	Residencial	0	240	0	240	0	240	0	240	0	240
Rondón - Boyacá	Estrato 1	0	90	0	90	0	90	0	90	0	90
Rondón - Boyacá	Estrato 2	0	150	0	150	0	150	0	150	0	150
Rondón - Boyacá	Otros	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5
Sativasur - Boyacá	Residencial	0	150	0	150	0	150	0	150	0	150
Sativasur - Boyacá	Estrato 1	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100
Sativasur - Boyacá	Estrato 2	0	50	0	50	0	50	0	50	0	50
Sativasur - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Somondoco - Boyacá	Residencial	0	298	0	298	0	298	0	298	0	298
Somondoco - Boyacá	Estrato 1	0	18	0	18	0	18	0	18	0	18
Somondoco - Boyacá	Estrato 2	0	230	0	230	0	230	0	230	0	230
Somondoco - Boyacá	Estrato 3	0	50	0	50	0	50	0	50	0	50
Somondoco - Boyacá	Comercial	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15
Somondoco - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
TOTAL		0	5,191	0	5,204	0	5,217	0	5,230	0	5,243



Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Municipio	Usuario	Año 2035		Año 2036		Año 2037		Año 2038		Año 2039	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Almeida - Boyacá	Residencial	0	122	0	122	0	122	0	122	0	122
Almeida - Boyacá	Estrato 1	0	7	0	7	0	7	0	7	0	7
Almeida - Boyacá	Estrato 2	0	110	0	110	0	110	0	110	0	110
Almeida - Boyacá	Estrato 3	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5
Almeida - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Buenavista - Boyacá	Residencial	0	313	0	314	0	315	0	316	0	317
Buenavista - Boyacá	Estrato 1	0	70	0	70	0	70	0	70	0	70
Buenavista - Boyacá	Estrato 2	0	223	0	224	0	225	0	226	0	227
Buenavista - Boyacá	Estrato 3	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20
Buenavista - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Chivor - Boyacá	Residencial	0	239	0	243	0	247	0	251	0	255
Chivor - Boyacá	Estrato 1	0	50	0	51	0	52	0	53	0	54
Chivor - Boyacá	Estrato 2	0	178	0	181	0	184	0	187	0	190
Chivor - Boyacá	Estrato 3	0	11	0	11	0	11	0	11	0	11
Chivor - Boyacá	Comercial	0	19	0	19	0	19	0	19	0	19
Chivor - Boyacá	Otros	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20
Gachantivá - Boyacá	Residencial	0	208	0	208	0	208	0	208	0	208
Gachantivá - Boyacá	Estrato 1	0	91	0	91	0	91	0	91	0	91
Gachantivá - Boyacá	Estrato 2	0	95	0	95	0	95	0	95	0	95
Gachantivá - Boyacá	Estrato 3	0	22	0	22	0	22	0	22	0	22
Gachantivá - Boyacá	Otros	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15
Guayatá - Boyacá	Residencial	0	520	0	520	0	520	0	520	0	520
Guayatá - Boyacá	Estrato 1	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20
Guayatá - Boyacá	Estrato 2	0	370	0	370	0	370	0	370	0	370
Guayatá - Boyacá	Estrato 3	0	130	0	130	0	130	0	130	0	130
Guayatá - Boyacá	Comercial	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15
Guayatá - Boyacá	Otros	0	20	0	20	0	20	0	20	0	20
La Victoria - Boyacá	Residencial	0	141	0	142	0	143	0	144	0	145
La Victoria - Boyacá	Estrato 1	0	30	0	30	0	30	0	30	0	30
La Victoria - Boyacá	Estrato 2	0	106	0	107	0	108	0	109	0	110
La Victoria - Boyacá	Estrato 3	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5
La Victoria - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Macanal - Boyacá	Residencial	0	465	0	470	0	475	0	480	0	485
Macanal - Boyacá	Estrato 1	0	66	0	67	0	68	0	69	0	70
Macanal - Boyacá	Estrato 2	0	398	0	402	0	406	0	410	0	414
Macanal - Boyacá	Estrato 3	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Macanal - Boyacá	Comercial	0	7	0	7	0	7	0	7	0	7
Macanal - Boyacá	Otros	0	17	0	17	0	17	0	17	0	17
Muzo - Boyacá	Residencial	0	1,195	0	1,195	0	1,195	0	1,195	0	1,195
Muzo - Boyacá	Estrato 1	0	380	0	380	0	380	0	380	0	380
Muzo - Boyacá	Estrato 2	0	780	0	780	0	780	0	780	0	780
Muzo - Boyacá	Estrato 3	0	35	0	35	0	35	0	35	0	35
Muzo - Boyacá	Comercial	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Municipio	Usuario	Año 2035		Año 2036		Año 2037		Año 2038		Año 2039	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Muzo - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Otanche - Boyacá	Residencial	0	731	0	733	0	735	0	737	0	739
Otanche - Boyacá	Estrato 1	0	303	0	304	0	305	0	306	0	307
Otanche - Boyacá	Estrato 2	0	338	0	339	0	340	0	341	0	342
Otanche - Boyacá	Estrato 3	0	90	0	90	0	90	0	90	0	90
Otanche - Boyacá	Otros	0	8	0	8	0	8	0	8	0	8
Quípama - Boyacá	Residencial	0	412	0	412	0	412	0	412	0	412
Quípama - Boyacá	Estrato 1	0	258	0	258	0	258	0	258	0	258
Quípama - Boyacá	Estrato 2	0	110	0	110	0	110	0	110	0	110
Quípama - Boyacá	Estrato 3	0	44	0	44	0	44	0	44	0	44
Quípama - Boyacá	Otros	0	6	0	6	0	6	0	6	0	6
Rondón - Boyacá	Residencial	0	240	0	240	0	240	0	240	0	240
Rondón - Boyacá	Estrato 1	0	90	0	90	0	90	0	90	0	90
Rondón - Boyacá	Estrato 2	0	150	0	150	0	150	0	150	0	150
Rondón - Boyacá	Otros	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5
Sativasur - Boyacá	Residencial	0	150	0	150	0	150	0	150	0	150
Sativasur - Boyacá	Estrato 1	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100
Sativasur - Boyacá	Estrato 2	0	50	0	50	0	50	0	50	0	50
Sativasur - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
Somondoco - Boyacá	Residencial	0	298	0	298	0	298	0	298	0	298
Somondoco - Boyacá	Estrato 1	0	18	0	18	0	18	0	18	0	18
Somondoco - Boyacá	Estrato 2	0	230	0	230	0	230	0	230	0	230
Somondoco - Boyacá	Estrato 3	0	50	0	50	0	50	0	50	0	50
Somondoco - Boyacá	Comercial	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15
Somondoco - Boyacá	Otros	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10
TOTAL		0	5,256	0	5,269	0	5,282	0	5,295	0	5,308

Solicitud Apligas No. 2250 y 2364
Todos los usuarios conectados en red secundaria.
La empresa no reporta conexiones en Estratos 4, 5 y 6, ni conexiones para usuarios industriales y GNCV.

VOLUMEN (m³)

Municipio	Usuario	Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Almeida - Boyacá	Residencial	0	10,116	0	10,116	0	10,116	0	10,116	0	10,116
Almeida - Boyacá	Estrato 1	0	580	0	580	0	580	0	580	0	580
Almeida - Boyacá	Estrato 2	0	9,121	0	9,121	0	9,121	0	9,121	0	9,121
Almeida - Boyacá	Estrato 3	0	415	0	415	0	415	0	415	0	415
Almeida - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Buenavista - Boyacá	Residencial	0	24,875	0	24,875	0	24,875	0	24,958	0	25,041
Buenavista - Boyacá	Estrato 1	0	5,804	0	5,804	0	5,804	0	5,804	0	5,804
Buenavista - Boyacá	Estrato 2	0	17,413	0	17,413	0	17,413	0	17,496	0	17,579
Buenavista - Boyacá	Estrato 3	0	1,658	0	1,658	0	1,658	0	1,658	0	1,658
Buenavista - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Chivor - Boyacá	Residencial	0	16,003	0	16,003	0	16,003	0	16,252	0	16,501
Chivor - Boyacá	Estrato 1	0	3,068	0	3,068	0	3,068	0	3,151	0	3,234

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Municipio	Usuario	Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Chivor – Boyacá	Estrato 2	0	12,023	0	12,023	0	12,023	0	12,189	0	12,355
Chivor – Boyacá	Estrato 3	0	912	0	912	0	912	0	912	0	912
Chivor – Boyacá	Comercial	0	3,939	0	3,939	0	3,939	0	3,939	0	3,939
Chivor – Boyacá	Otros	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488
Gachantivá - Boyacá	Residencial	0	17,247	0	17,247	0	17,247	0	17,247	0	17,247
Gachantivá - Boyacá	Estrato 1	0	7,546	0	7,546	0	7,546	0	7,546	0	7,546
Gachantivá - Boyacá	Estrato 2	0	7,877	0	7,877	0	7,877	0	7,877	0	7,877
Gachantivá - Boyacá	Estrato 3	0	1,824	0	1,824	0	1,824	0	1,824	0	1,824
Gachantivá - Boyacá	Otros	0	1,866	0	1,866	0	1,866	0	1,866	0	1,866
Guayatá - Boyacá	Residencial	0	43,118	0	43,118	0	43,118	0	43,118	0	43,118
Guayatá - Boyacá	Estrato 1	0	1,658	0	1,658	0	1,658	0	1,658	0	1,658
Guayatá - Boyacá	Estrato 2	0	30,680	0	30,680	0	30,680	0	30,680	0	30,680
Guayatá - Boyacá	Estrato 3	0	10,780	0	10,780	0	10,780	0	10,780	0	10,780
Guayatá - Boyacá	Comercial	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110
Guayatá - Boyacá	Otros	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488
La Victoria - Boyacá	Residencial	0	10,615	0	10,615	0	10,615	0	10,697	0	10,780
La Victoria - Boyacá	Estrato 1	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488
La Victoria - Boyacá	Estrato 2	0	7,712	0	7,712	0	7,712	0	7,794	0	7,877
La Victoria - Boyacá	Estrato 3	0	415	0	415	0	415	0	415	0	415
La Victoria - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Macanal - Boyacá	Residencial	0	33,251	0	33,251	0	33,251	0	33,583	0	33,998
Macanal - Boyacá	Estrato 1	0	4,395	0	4,395	0	4,395	0	4,478	0	4,561
Macanal - Boyacá	Estrato 2	0	28,773	0	28,773	0	28,773	0	29,022	0	29,354
Macanal - Boyacá	Estrato 3	0	83	0	83	0	83	0	83	0	83
Macanal - Boyacá	Comercial	0	1,451	0	1,451	0	1,451	0	1,451	0	1,451
Macanal - Boyacá	Otros	0	2,114	0	2,114	0	2,114	0	2,114	0	2,114
Muzo - Boyacá	Residencial	0	99,090	0	99,090	0	99,090	0	99,090	0	99,090
Muzo - Boyacá	Estrato 1	0	31,510	0	31,510	0	31,510	0	31,510	0	31,510
Muzo - Boyacá	Estrato 2	0	64,678	0	64,678	0	64,678	0	64,678	0	64,678
Muzo - Boyacá	Estrato 3	0	2,902	0	2,902	0	2,902	0	2,902	0	2,902
Muzo - Boyacá	Comercial	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110
Muzo - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Otanche - Boyacá	Residencial	0	58,459	0	58,459	0	58,459	0	58,625	0	58,791
Otanche - Boyacá	Estrato 1	0	24,047	0	24,047	0	24,047	0	24,130	0	24,213
Otanche - Boyacá	Estrato 2	0	26,949	0	26,949	0	26,949	0	27,032	0	27,115
Otanche - Boyacá	Estrato 3	0	7,463	0	7,463	0	7,463	0	7,463	0	7,463
Otanche - Boyacá	Otros	0	995	0	995	0	995	0	995	0	995
Quípama - Boyacá	Residencial	0	34,162	0	34,162	0	34,162	0	34,162	0	34,162
Quípama - Boyacá	Estrato 1	0	21,393	0	21,393	0	21,393	0	21,393	0	21,393
Quípama - Boyacá	Estrato 2	0	9,121	0	9,121	0	9,121	0	9,121	0	9,121
Quípama - Boyacá	Estrato 3	0	3,648	0	3,648	0	3,648	0	3,648	0	3,648
Quípama - Boyacá	Otros	0	746	0	746	0	746	0	746	0	746
Rondón - Boyacá	Residencial	0	19,901	0	19,901	0	19,901	0	19,901	0	19,901
Rondón - Boyacá	Estrato 1	0	7,463	0	7,463	0	7,463	0	7,463	0	7,463





Comisión de Registro
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241121-154028-2a49e8-69176076
2024-11-26T21:40:26-05:00 - Página 27 de 36

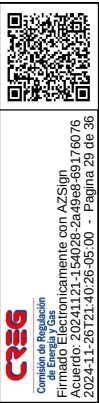
Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Municipio	Usuario	Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Rondón - Boyacá	Estrato 2	0	12,438	0	12,438	0	12,438	0	12,438	0	12,438
Rondón - Boyacá	Otros	0	622	0	622	0	622	0	622	0	622
Sativasur - Boyacá	Residencial	0	12,438	0	12,438	0	12,438	0	12,438	0	12,438
Sativasur - Boyacá	Estrato 1	0	8,292	0	8,292	0	8,292	0	8,292	0	8,292
Sativasur - Boyacá	Estrato 2	0	4,146	0	4,146	0	4,146	0	4,146	0	4,146
Sativasur - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Somondoco - Boyacá	Residencial	0	24,711	0	24,711	0	24,711	0	24,711	0	24,711
Somondoco - Boyacá	Estrato 1	0	1,493	0	1,493	0	1,493	0	1,493	0	1,493
Somondoco - Boyacá	Estrato 2	0	19,072	0	19,072	0	19,072	0	19,072	0	19,072
Somondoco - Boyacá	Estrato 3	0	4,146	0	4,146	0	4,146	0	4,146	0	4,146
Somondoco - Boyacá	Comercial	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110
Somondoco - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
TOTAL		0	437,489	0	437,489	0	437,489	0	438,401	0	439,397

Municipio	Usuario	Año 2025		Año 2026		Año 2027		Año 2028		Año 2029	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Almeida - Boyacá	Residencial	0	10,116	0	10,116	0	10,116	0	10,116	0	10,116
Almeida - Boyacá	Estrato 1	0	580	0	580	0	580	0	580	0	580
Almeida - Boyacá	Estrato 2	0	9,121	0	9,121	0	9,121	0	9,121	0	9,121
Almeida - Boyacá	Estrato 3	0	415	0	415	0	415	0	415	0	415
Almeida - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Buenavista - Boyacá	Residencial	0	25,124	0	25,207	0	25,290	0	25,373	0	25,456
Buenavista - Boyacá	Estrato 1	0	5,804	0	5,804	0	5,804	0	5,804	0	5,804
Buenavista - Boyacá	Estrato 2	0	17,662	0	17,745	0	17,828	0	17,911	0	17,994
Buenavista - Boyacá	Estrato 3	0	1,658	0	1,658	0	1,658	0	1,658	0	1,658
Buenavista - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Chivor - Boyacá	Residencial	0	16,750	0	16,999	0	17,248	0	17,496	0	17,827
Chivor - Boyacá	Estrato 1	0	3,317	0	3,400	0	3,483	0	3,566	0	3,648
Chivor - Boyacá	Estrato 2	0	12,521	0	12,687	0	12,853	0	13,018	0	13,267
Chivor - Boyacá	Estrato 3	0	912	0	912	0	912	0	912	0	912
Chivor - Boyacá	Comercial	0	3,939	0	3,939	0	3,939	0	3,939	0	3,939
Chivor - Boyacá	Otros	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488
Gachantivá - Boyacá	Residencial	0	17,247	0	17,247	0	17,247	0	17,247	0	17,247
Gachantivá - Boyacá	Estrato 1	0	7,546	0	7,546	0	7,546	0	7,546	0	7,546
Gachantivá - Boyacá	Estrato 2	0	7,877	0	7,877	0	7,877	0	7,877	0	7,877
Gachantivá - Boyacá	Estrato 3	0	1,824	0	1,824	0	1,824	0	1,824	0	1,824
Gachantivá - Boyacá	Otros	0	1,866	0	1,866	0	1,866	0	1,866	0	1,866
Guayatá - Boyacá	Residencial	0	43,118	0	43,118	0	43,118	0	43,118	0	43,118
Guayatá - Boyacá	Estrato 1	0	1,658	0	1,658	0	1,658	0	1,658	0	1,658
Guayatá - Boyacá	Estrato 2	0	30,680	0	30,680	0	30,680	0	30,680	0	30,680
Guayatá - Boyacá	Estrato 3	0	10,780	0	10,780	0	10,780	0	10,780	0	10,780
Guayatá - Boyacá	Comercial	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110
Guayatá - Boyacá	Otros	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488
La Victoria - Boyacá	Residencial	0	10,863	0	10,946	0	11,029	0	11,112	0	11,195

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Municipio	Usuario	Año 2025		Año 2026		Año 2027		Año 2028		Año 2029	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
La Victoria - Boyacá	Estrato 1	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488
La Victoria - Boyacá	Estrato 2	0	7,960	0	8,043	0	8,126	0	8,209	0	8,292
La Victoria - Boyacá	Estrato 3	0	415	0	415	0	415	0	415	0	415
La Victoria - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Macanal - Boyacá	Residencial	0	34,412	0	34,826	0	35,241	0	35,655	0	36,070
Macanal - Boyacá	Estrato 1	0	4,644	0	4,726	0	4,809	0	4,892	0	4,975
Macanal - Boyacá	Estrato 2	0	29,685	0	30,017	0	30,349	0	30,680	0	31,012
Macanal - Boyacá	Estrato 3	0	83	0	83	0	83	0	83	0	83
Macanal - Boyacá	Comercial	0	1,451	0	1,451	0	1,451	0	1,451	0	1,451
Macanal - Boyacá	Otros	0	2,114	0	2,114	0	2,114	0	2,114	0	2,114
Muzo - Boyacá	Residencial	0	99,090	0	99,090	0	99,090	0	99,090	0	99,090
Muzo - Boyacá	Estrato 1	0	31,510	0	31,510	0	31,510	0	31,510	0	31,510
Muzo - Boyacá	Estrato 2	0	64,678	0	64,678	0	64,678	0	64,678	0	64,678
Muzo - Boyacá	Estrato 3	0	2,902	0	2,902	0	2,902	0	2,902	0	2,902
Muzo - Boyacá	Comercial	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110
Muzo - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Otanche - Boyacá	Residencial	0	58,957	0	59,122	0	59,288	0	59,454	0	59,619
Otanche - Boyacá	Estrato 1	0	24,296	0	24,378	0	24,461	0	24,544	0	24,627
Otanche - Boyacá	Estrato 2	0	27,198	0	27,281	0	27,364	0	27,447	0	27,529
Otanche - Boyacá	Estrato 3	0	7,463	0	7,463	0	7,463	0	7,463	0	7,463
Otanche - Boyacá	Otros	0	995	0	995	0	995	0	995	0	995
Quípama - Boyacá	Residencial	0	34,162	0	34,162	0	34,162	0	34,162	0	34,162
Quípama - Boyacá	Estrato 1	0	21,393	0	21,393	0	21,393	0	21,393	0	21,393
Quípama - Boyacá	Estrato 2	0	9,121	0	9,121	0	9,121	0	9,121	0	9,121
Quípama - Boyacá	Estrato 3	0	3,648	0	3,648	0	3,648	0	3,648	0	3,648
Quípama - Boyacá	Otros	0	746	0	746	0	746	0	746	0	746
Rondón - Boyacá	Residencial	0	19,901	0	19,901	0	19,901	0	19,901	0	19,901
Rondón - Boyacá	Estrato 1	0	7,463	0	7,463	0	7,463	0	7,463	0	7,463
Rondón - Boyacá	Estrato 2	0	12,438	0	12,438	0	12,438	0	12,438	0	12,438
Rondón - Boyacá	Otros	0	622	0	622	0	622	0	622	0	622
Sativasur - Boyacá	Residencial	0	12,438	0	12,438	0	12,438	0	12,438	0	12,438
Sativasur - Boyacá	Estrato 1	0	8,292	0	8,292	0	8,292	0	8,292	0	8,292
Sativasur - Boyacá	Estrato 2	0	4,146	0	4,146	0	4,146	0	4,146	0	4,146
Sativasur - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Somondoco - Boyacá	Residencial	0	24,711	0	24,711	0	24,711	0	24,711	0	24,711
Somondoco - Boyacá	Estrato 1	0	1,493	0	1,493	0	1,493	0	1,493	0	1,493
Somondoco - Boyacá	Estrato 2	0	19,072	0	19,072	0	19,072	0	19,072	0	19,072
Somondoco - Boyacá	Estrato 3	0	4,146	0	4,146	0	4,146	0	4,146	0	4,146
Somondoco - Boyacá	Comercial	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110
Somondoco - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
TOTAL		0	440,392	0	441,386	0	442,382	0	443,376	0	444,453



Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Municipio	Usuario	Año 2030		Año 2031		Año 2032		Año 2033		Año 2034	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Almeida - Boyacá	Residencial	0	10,116	0	10,116	0	10,116	0	10,116	0	10,116
Almeida - Boyacá	Estrato 1	0	580	0	580	0	580	0	580	0	580
Almeida - Boyacá	Estrato 2	0	9,121	0	9,121	0	9,121	0	9,121	0	9,121
Almeida - Boyacá	Estrato 3	0	415	0	415	0	415	0	415	0	415
Almeida - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Buenavista - Boyacá	Residencial	0	25,539	0	25,621	0	25,704	0	25,787	0	25,870
Buenavista - Boyacá	Estrato 1	0	5,804	0	5,804	0	5,804	0	5,804	0	5,804
Buenavista - Boyacá	Estrato 2	0	18,077	0	18,159	0	18,242	0	18,325	0	18,408
Buenavista - Boyacá	Estrato 3	0	1,658	0	1,658	0	1,658	0	1,658	0	1,658
Buenavista - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Chivor - Boyacá	Residencial	0	18,159	0	18,491	0	18,822	0	19,154	0	19,486
Chivor - Boyacá	Estrato 1	0	3,731	0	3,814	0	3,897	0	3,980	0	4,063
Chivor - Boyacá	Estrato 2	0	13,516	0	13,765	0	14,013	0	14,262	0	14,511
Chivor - Boyacá	Estrato 3	0	912	0	912	0	912	0	912	0	912
Chivor - Boyacá	Comercial	0	3,939	0	3,939	0	3,939	0	3,939	0	3,939
Chivor - Boyacá	Otros	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488
Gachantivá - Boyacá	Residencial	0	17,247	0	17,247	0	17,247	0	17,247	0	17,247
Gachantivá - Boyacá	Estrato 1	0	7,546	0	7,546	0	7,546	0	7,546	0	7,546
Gachantivá - Boyacá	Estrato 2	0	7,877	0	7,877	0	7,877	0	7,877	0	7,877
Gachantivá - Boyacá	Estrato 3	0	1,824	0	1,824	0	1,824	0	1,824	0	1,824
Gachantivá - Boyacá	Otros	0	1,866	0	1,866	0	1,866	0	1,866	0	1,866
Guayatá - Boyacá	Residencial	0	43,118	0	43,118	0	43,118	0	43,118	0	43,118
Guayatá - Boyacá	Estrato 1	0	1,658	0	1,658	0	1,658	0	1,658	0	1,658
Guayatá - Boyacá	Estrato 2	0	30,680	0	30,680	0	30,680	0	30,680	0	30,680
Guayatá - Boyacá	Estrato 3	0	10,780	0	10,780	0	10,780	0	10,780	0	10,780
Guayatá - Boyacá	Comercial	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110
Guayatá - Boyacá	Otros	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488
La Victoria - Boyacá	Residencial	0	11,278	0	11,361	0	11,444	0	11,527	0	11,610
La Victoria - Boyacá	Estrato 1	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488
La Victoria - Boyacá	Estrato 2	0	8,375	0	8,458	0	8,541	0	8,624	0	8,707
La Victoria - Boyacá	Estrato 3	0	415	0	415	0	415	0	415	0	415
La Victoria - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Macanal - Boyacá	Residencial	0	36,485	0	36,899	0	37,314	0	37,729	0	38,143
Macanal - Boyacá	Estrato 1	0	5,058	0	5,141	0	5,224	0	5,307	0	5,390
Macanal - Boyacá	Estrato 2	0	31,344	0	31,675	0	32,007	0	32,339	0	32,670
Macanal - Boyacá	Estrato 3	0	83	0	83	0	83	0	83	0	83
Macanal - Boyacá	Comercial	0	1,451	0	1,451	0	1,451	0	1,451	0	1,451
Macanal - Boyacá	Otros	0	2,114	0	2,114	0	2,114	0	2,114	0	2,114
Muzo - Boyacá	Residencial	0	99,090	0	99,090	0	99,090	0	99,090	0	99,090
Muzo - Boyacá	Estrato 1	0	31,510	0	31,510	0	31,510	0	31,510	0	31,510
Muzo - Boyacá	Estrato 2	0	64,678	0	64,678	0	64,678	0	64,678	0	64,678
Muzo - Boyacá	Estrato 3	0	2,902	0	2,902	0	2,902	0	2,902	0	2,902
Muzo - Boyacá	Comercial	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110
Muzo - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244

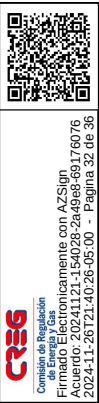
Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Municipio	Usuario	Año 2030		Año 2031		Año 2032		Año 2033		Año 2034	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Otanche - Boyacá	Residencial	0	59,785	0	59,951	0	60,117	0	60,283	0	60,449
Otanche - Boyacá	Estrato 1	0	24,710	0	24,793	0	24,876	0	24,959	0	25,042
Otanche - Boyacá	Estrato 2	0	27,612	0	27,695	0	27,778	0	27,861	0	27,944
Otanche - Boyacá	Estrato 3	0	7,463	0	7,463	0	7,463	0	7,463	0	7,463
Otanche - Boyacá	Otros	0	995	0	995	0	995	0	995	0	995
Quípama - Boyacá	Residencial	0	34,162	0	34,162	0	34,162	0	34,162	0	34,162
Quípama - Boyacá	Estrato 1	0	21,393	0	21,393	0	21,393	0	21,393	0	21,393
Quípama - Boyacá	Estrato 2	0	9,121	0	9,121	0	9,121	0	9,121	0	9,121
Quípama - Boyacá	Estrato 3	0	3,648	0	3,648	0	3,648	0	3,648	0	3,648
Quípama - Boyacá	Otros	0	746	0	746	0	746	0	746	0	746
Rondón - Boyacá	Residencial	0	19,901	0	19,901	0	19,901	0	19,901	0	19,901
Rondón - Boyacá	Estrato 1	0	7,463	0	7,463	0	7,463	0	7,463	0	7,463
Rondón - Boyacá	Estrato 2	0	12,438	0	12,438	0	12,438	0	12,438	0	12,438
Rondón - Boyacá	Otros	0	622	0	622	0	622	0	622	0	622
Sativasur - Boyacá	Residencial	0	12,438	0	12,438	0	12,438	0	12,438	0	12,438
Sativasur - Boyacá	Estrato 1	0	8,292	0	8,292	0	8,292	0	8,292	0	8,292
Sativasur - Boyacá	Estrato 2	0	4,146	0	4,146	0	4,146	0	4,146	0	4,146
Sativasur - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Somondoco - Boyacá	Residencial	0	24,711	0	24,711	0	24,711	0	24,711	0	24,711
Somondoco - Boyacá	Estrato 1	0	1,493	0	1,493	0	1,493	0	1,493	0	1,493
Somondoco - Boyacá	Estrato 2	0	19,072	0	19,072	0	19,072	0	19,072	0	19,072
Somondoco - Boyacá	Estrato 3	0	4,146	0	4,146	0	4,146	0	4,146	0	4,146
Somondoco - Boyacá	Comercial	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110
Somondoco - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
TOTAL		0	445,532	0	446,609	0	447,687	0	448,766	0	449,844

Municipio	Usuario	Año 2035		Año 2036		Año 2037		Año 2038		Año 2039	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Almeida - Boyacá	Residencial	0	10,116	0	10,116	0	10,116	0	10,116	0	10,116
Almeida - Boyacá	Estrato 1	0	580	0	580	0	580	0	580	0	580
Almeida - Boyacá	Estrato 2	0	9,121	0	9,121	0	9,121	0	9,121	0	9,121
Almeida - Boyacá	Estrato 3	0	415	0	415	0	415	0	415	0	415
Almeida - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Buenavista - Boyacá	Residencial	0	25,953	0	26,036	0	26,119	0	26,202	0	26,285
Buenavista - Boyacá	Estrato 1	0	5,804	0	5,804	0	5,804	0	5,804	0	5,804
Buenavista - Boyacá	Estrato 2	0	18,491	0	18,574	0	18,657	0	18,740	0	18,823
Buenavista - Boyacá	Estrato 3	0	1,658	0	1,658	0	1,658	0	1,658	0	1,658
Buenavista - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Chivor - Boyacá	Residencial	0	19,818	0	20,150	0	20,481	0	20,813	0	21,145
Chivor - Boyacá	Estrato 1	0	4,146	0	4,229	0	4,312	0	4,395	0	4,478
Chivor - Boyacá	Estrato 2	0	14,760	0	15,009	0	15,257	0	15,506	0	15,755
Chivor - Boyacá	Estrato 3	0	912	0	912	0	912	0	912	0	912
Chivor - Boyacá	Comercial	0	3,939	0	3,939	0	3,939	0	3,939	0	3,939
Chivor - Boyacá	Otros	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Municipio	Usuario	Año 2035		Año 2036		Año 2037		Año 2038		Año 2039	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Gachantivá - Boyacá	Residencial	0	17,247	0	17,247	0	17,247	0	17,247	0	17,247
Gachantivá - Boyacá	Estrato 1	0	7,546	0	7,546	0	7,546	0	7,546	0	7,546
Gachantivá - Boyacá	Estrato 2	0	7,877	0	7,877	0	7,877	0	7,877	0	7,877
Gachantivá - Boyacá	Estrato 3	0	1,824	0	1,824	0	1,824	0	1,824	0	1,824
Gachantivá - Boyacá	Otros	0	1,866	0	1,866	0	1,866	0	1,866	0	1,866
Guayatá - Boyacá	Residencial	0	43,118	0	43,118	0	43,118	0	43,118	0	43,118
Guayatá - Boyacá	Estrato 1	0	1,658	0	1,658	0	1,658	0	1,658	0	1,658
Guayatá - Boyacá	Estrato 2	0	30,680	0	30,680	0	30,680	0	30,680	0	30,680
Guayatá - Boyacá	Estrato 3	0	10,780	0	10,780	0	10,780	0	10,780	0	10,780
Guayatá - Boyacá	Comercial	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110
Guayatá - Boyacá	Otros	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488
La Victoria - Boyacá	Residencial	0	11,693	0	11,775	0	11,858	0	11,942	0	12,024
La Victoria - Boyacá	Estrato 1	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488	0	2,488
La Victoria - Boyacá	Estrato 2	0	8,790	0	8,872	0	8,955	0	9,039	0	9,121
La Victoria - Boyacá	Estrato 3	0	415	0	415	0	415	0	415	0	415
La Victoria - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Macanal - Boyacá	Residencial	0	38,558	0	38,973	0	39,388	0	39,801	0	40,216
Macanal - Boyacá	Estrato 1	0	5,473	0	5,556	0	5,639	0	5,721	0	5,804
Macanal - Boyacá	Estrato 2	0	33,002	0	33,334	0	33,666	0	33,997	0	34,329
Macanal - Boyacá	Estrato 3	0	83	0	83	0	83	0	83	0	83
Macanal - Boyacá	Comercial	0	1,451	0	1,451	0	1,451	0	1,451	0	1,451
Macanal - Boyacá	Otros	0	2,114	0	2,114	0	2,114	0	2,114	0	2,114
Muzo - Boyacá	Residencial	0	99,090	0	99,090	0	99,090	0	99,090	0	99,090
Muzo - Boyacá	Estrato 1	0	31,510	0	31,510	0	31,510	0	31,510	0	31,510
Muzo - Boyacá	Estrato 2	0	64,678	0	64,678	0	64,678	0	64,678	0	64,678
Muzo - Boyacá	Estrato 3	0	2,902	0	2,902	0	2,902	0	2,902	0	2,902
Muzo - Boyacá	Comercial	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110
Muzo - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Otanche - Boyacá	Residencial	0	60,615	0	60,781	0	60,947	0	61,113	0	61,278
Otanche - Boyacá	Estrato 1	0	25,125	0	25,208	0	25,291	0	25,374	0	25,456
Otanche - Boyacá	Estrato 2	0	28,027	0	28,110	0	28,193	0	28,276	0	28,359
Otanche - Boyacá	Estrato 3	0	7,463	0	7,463	0	7,463	0	7,463	0	7,463
Otanche - Boyacá	Otros	0	995	0	995	0	995	0	995	0	995
Quípama - Boyacá	Residencial	0	34,162	0	34,162	0	34,162	0	34,162	0	34,162
Quípama - Boyacá	Estrato 1	0	21,393	0	21,393	0	21,393	0	21,393	0	21,393
Quípama - Boyacá	Estrato 2	0	9,121	0	9,121	0	9,121	0	9,121	0	9,121
Quípama - Boyacá	Estrato 3	0	3,648	0	3,648	0	3,648	0	3,648	0	3,648
Quípama - Boyacá	Otros	0	746	0	746	0	746	0	746	0	746
Rondón - Boyacá	Residencial	0	19,901	0	19,901	0	19,901	0	19,901	0	19,901
Rondón - Boyacá	Estrato 1	0	7,463	0	7,463	0	7,463	0	7,463	0	7,463
Rondón - Boyacá	Estrato 2	0	12,438	0	12,438	0	12,438	0	12,438	0	12,438
Rondón - Boyacá	Otros	0	622	0	622	0	622	0	622	0	622
Sativasur - Boyacá	Residencial	0	12,438	0	12,438	0	12,438	0	12,438	0	12,438
Sativasur - Boyacá	Estrato 1	0	8,292	0	8,292	0	8,292	0	8,292	0	8,292



Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

Municipio	Usuario	Año 2035		Año 2036		Año 2037		Año 2038		Año 2039	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Sativasur - Boyacá	Estrato 2	0	4,146	0	4,146	0	4,146	0	4,146	0	4,146
Sativasur - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
Somondoco - Boyacá	Residencial	0	24,711	0	24,711	0	24,711	0	24,711	0	24,711
Somondoco - Boyacá	Estrato 1	0	1,493	0	1,493	0	1,493	0	1,493	0	1,493
Somondoco - Boyacá	Estrato 2	0	19,072	0	19,072	0	19,072	0	19,072	0	19,072
Somondoco - Boyacá	Estrato 3	0	4,146	0	4,146	0	4,146	0	4,146	0	4,146
Somondoco - Boyacá	Comercial	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110	0	3,110
Somondoco - Boyacá	Otros	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244	0	1,244
TOTAL		0	450,923	0	452,001	0	453,079	0	454,157	0	455,234

Solicitud Apligas No. 2250 y 2364
Todos los usuarios conectados en red secundaria.
La empresa no reporta conexiones en Estratos 4, 5 y 6, ni conexiones para usuarios industriales y GNCV.

OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES

Ministro de Minas y Energía

Presidente

ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA

Director Ejecutivo

Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Almeida, Buenavista, Chivor, Gachantivá, Guayatá, La Victoria, Macanal, Muzo, Otanche, Quípama, Rondón, Sativasur y Somondoco en el departamento de Boyacá.

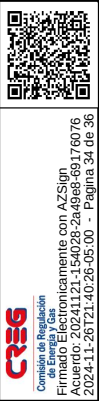
ANEXO 3

PROYECCIÓN DE GASTOS AOM
(ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO)

AÑO	GASTOS AOM (pesos dic 2019)
1	562,539,486
2	562,539,486
3	562,539,486
4	562,740,094
5	562,958,938
6	563,177,783
7	563,396,627
8	563,615,472
9	563,834,316
10	564,071,397
11	564,308,478
12	564,545,560
13	564,782,641
14	565,019,723
15	565,256,805
16	565,493,885
17	565,730,967
18	565,968,048
19	566,205,130
20	566,442,212
VPN	4,043,059,560

OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES
Ministro de Minas y Energía
Presidente

ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA
Director Ejecutivo



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución_CREG_502_098_2024

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241121-154028-2a49e8-69176076

Creación: 2024-11-21 15:40:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-26 16:07:51



Escanee el código
para verificación

Firma: Ministro de minas y energía

OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES

80238440

oacamacho@minenergia.gov.co

MINISTRO

Ministerio de Minas y Energía

Firma: Director ejecutivo

Antonio Jiménez

13744211

antonio.jimenez@creg.gov.co

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Revisión: Director oficina de asuntos regulatorios oare

Juan Carlos Bedoya

18519566

jcbedoya@minenergia.gov.co

Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales

Ministerio de Minas y Energía



CREG
Comisión de Regulación
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241121-154028-2a49e8-69176076
2024-11-26T14:02:05-05:00 - Página 35 de 36

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Resolución_CREG_502_098_2024			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20241121-154028-2a49e8-69176076 Creación: 2024-11-21 15:40:28 Estado: Finalizado Finalización: 2024-11-26 16:07:51			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Juan Carlos Bedoya jcbedoya@minenergia.gov.co Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatori Ministerio de Minas y Energía	Aprobado	Env.: 2024-11-21 15:40:30 Lec.: 2024-11-21 15:40:46 Res.: 2024-11-22 05:48:08 IP Res.: 186.144.232.81
Firma	Antonio Jimenez antonio.jimenez@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2024-11-22 05:48:08 Lec.: 2024-11-22 06:09:34 Res.: 2024-11-22 06:09:41 IP Res.: 186.84.20.181
Firma	OMAR ANDRES CAMACHO MORALES oacamacho@minenergia.gov.co MINISTRO Ministerio de Minas y Energía	Aprobado	Env.: 2024-11-22 06:09:41 Lec.: 2024-11-22 06:09:55 Res.: 2024-11-26 16:07:51 IP Res.: 179.1.211.131